

Este Periódico se publica los LUNES,  
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada  
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs.  
y 30 mrs. anticipados en cada tri-  
mestre; 15 rs. en cada mes los par-  
ticulares de esta Capital, y 19 rs. los  
de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros do-  
cumentos particulares que no ven-  
gan firmados por el Sr. Goberna-  
dor de esta provincia y francos de  
porte, ni se servirá ninguna recla-  
macion que no venga con este últi-  
mo requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### EDICTOS.

*Don Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días á las personas que se consideren con derecho á la posesion y propiedad de los bienes dotales de la capellanía que en la Iglesia parroquial de Cabezuela fundó D. Lorenzo García, para que dentro de él comparezcan á proponer por sí ó por medio de Procurador bastantemente autorizado con poder, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará perjuicio. Así, pues, lo tengo mandado en proveído de 10 del corriente en el espediente que se instruye en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito, á instancia del Promotor Fiscal, para que en su caso se declare pertenecer al Estado mencionados bienes.

Dado en Plasencia á 12 de Diciembre de 1850. = Lope Sanchez de las Matas. = De su orden, José Serano Alvarez.

*El Lic. D. Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de esta villa y partido, etc.*

Por el presente encargo á los Alcaldes, sus Tenientes, Celadores de Proteccion y Seguridad pública y destacamentos de Guardia Civil, la captura y segura remesa á este Juzgado de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de las personas de Gerónimo Alvarez Lozano y José Hernandez García, cuyas señas personales y de vestir á esta continuacion se espresarán, logrando su fuga del calabozo donde se hallaban, la noche del 6 al 7 del corriente mes, horadando dos gruesas paredes y quebrantando las prisiones que tenían puestas; á cuyo efecto dichas autoridades prac-

ticarán las mas esquisitas y eficaces diligencias que su acreditado celo les sugiera.

Dado en Alba de Tormes á 8 de Diciembre de 1850. = Lic. Juan Pablo Trigueros. = Por su mandado, Manuel Vela.

*Señas del Gerónimo Alvarez Pozo,*

hijo de Antonio y de Agustina, ya difuntos, vecinos que fueron de Casayo, de la provincia de Leon, natural el Gerónimo de Terradillos, descolorido, seis dedos en el pie derecho, una cicatriz en la rodilla derecha de resultas de un tiro, estatura baja, una cicatriz en un carrillo, un lunar en la cabeza que torna el pelo hácia la frente: viste pantalon de paño pardo, abierto por los costados, chaqueta del mismo paño, chaleco de tela, sombrero bajo de ala corta, borceguíes abrochados con correas, y lleva una manta blanca.

*Idem de José Hernandez García,*

hijo de Andrés y de María, vecinos de Chagareza, de cuyo pueblo es natural y residente, de veinte y seis años de edad, soltero, estatura cinco pies y dos pulgadas, bastante grueso: viste calzón corto, media negra, zapato bajo, chaleco de tela encarnada, lleva una manta blanca con listas encarnadas y azules y un pañuelo encarnado á la cabeza.

### ANUNCIOS.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

*Se anuncia nueva subasta para la impresion del Boletín oficial correspondiente á 1851.*

Desaprobada por el Gobierno la subasta de la publicacion del Boletín oficial de esta provincia por todo el año de 1851, á causa del excesivo precio de cuarenta y dos maravedís cada ejemplar, en que fué rematada, y debiendo sacarse á nueva subasta bajo las bases que establecen las reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, se anuncia



al público, á fin de que los licitadores que quieran interesarse en dicha subasta, puedan presentar sus pliegos cerrados en los términos que previenen las citadas reales disposiciones; teniendo por conveniente advertir, que el buzón donde han de presentarse los referidos pliegos se hallará colocado en la Portería de este Gobierno de provincia, y que la adjudicación de dicho periódico se ha de celebrar el último Domingo del corriente mes. Badajoz 9 de Diciembre de 1850. El Gobernador de la provincia, Juan Nepomuceno García Hidalgo.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE CACERES.

*Se da conocimiento de hallarse vacantes en el arma de Caballería é Infantería.*

Existen vacantes en la Infantería y Caballería de la Guardia Civil que corresponden proveerse en licenciados de ambas armas que hayan servido en el Ejército, reúnan á su buena conducta la disposición física para servir en este cuerpo, cinco pies y tres pulgadas de estatura, saber leer y escribir, y sin nota desfavorable en su licencia absoluta.

Los que con dichas circunstancias deseen ocupar las referidas vacantes, harán sus solicitudes por mi conducto, acompañando á ellas la licencia original que obtuvieron á su separación del servicio. Cáceres 12 de Diciembre de 1850.—El T. C., primer Capitan Comandante, Miguel María de Hano.

#### ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### ARRIENDOS.

El día 22 del presente mes, de once á doce de su mañana, se celebrará en esta Capital, en las Oficinas situadas en las Piñuelas, y en Valencia de Alcántara, en sus casas consistoriales, ante el Sr. Alcalde, Procurador Síndico y Administrador subalterno, el remate en arriendo de la hoja de Alpalante, situada en término de dicha villa, procedente de las monjas de la misma, por una sazón á labor que dará principio para barbecharse en 8 de Enero de 1851 y finalizará en 15 de Agosto de 1852, la cual se compone de 16 suertes de tierra de cabida de 144 fanegas, bajo el presupuesto de 4320 rs., habiéndose de satisfacer la cantidad á que ascienda el remate el 15 de Agosto de 1852.

Las demas condiciones constan en el pliego que se halla en las respectivas Escribanías. Cáceres 5 de Diciembre de 1850.—Julian de Lema.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PORTEZUELO.

*Sobre provision de una plaza de Cirujano titular.*

Autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Goberna-

dor de esta provincia para la provision de una plaza de Cirujano titular de esta villa por el término de tres años, que principiarán á contarse en Enero de 1851 y concluirán en Diciembre de 1853, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría de esta corporación (documentadas con los títulos que crean puedan hacer conocer sus méritos y estudios), en el término de treinta días, contados desde el en que tenga insercion este anuncio en el Boletín oficial; advirtiéndole, que su dotacion consiste en 2,000 rs. pagados en dinero del fondo de propios, y 2,000 pagados por estos vecinos en dinero, ó grano, segun se contrate; siendo obligacion del facultativo el practicar gratuitamente las auptosias y demas actos oficiales que ocurran en el término de esta espresada villa. Portezuelo 10 de Diciembre de 1850.—Luis Leon.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio José Montero, Secretario.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

*que forma el Ayuntamiento de este pueblo, bajo las cuales ha de proveerse, por tres años, una plaza de Cirujano titular del mismo.*

1.<sup>a</sup>

Percibirá el facultativo 2,000 reales pagados en dinero del fondo de propios de esta villa, la mitad en Abril y el resto en Diciembre de cada año de su contrata.

2.<sup>a</sup>

Percibirá igualmente 2,000 reales pagados por iguales, por éstos vecinos, en dinero ó grano, en el mes de Agosto, ó segun se contrate.

3.<sup>a</sup>

Será obligacion del facultativo asistir gratuitamente á los pobres de solemnidad y meros jornaleros, contenidos todos en una relacion facilitada anualmente por el Ayuntamiento; así como lo será el de prestar los auxilios de su arte, así de dia como de noche, á cuantos vecinos del pueblo se lo reclamen, así de los comprendidos en las clases indicadas, como en las demas que estén por iguala.

Y 4.<sup>a</sup>

Que lo será igualmente el practicar gratuitamente las auptosias y demas actos oficiales que ocurran en el término. Portezuelo 10 de Diciembre de 1850.—Luis Leon.—Manuel Leon.—Pedro Gonzalez.—Estéban Gutierrez.—Antonio José Montero, Secretario.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑOS.

*Sobre celebracion de un mercado.*

Autorizada esta corporación por real órden fecha 25 de Setiembre de 1834, para celebrar un MERCADO los Sábados de cada semana, ha dispuesto de principio aquel el día 4 de Enero próximo venidero.

Lo que se hace saber al público por medio del



periódico oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Baños 10 de Diciembre de 1850.—El Alcalde Presidente, Antonio Hernandez.—Ramon Alvarez, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMOHARIN.

##### Sobre aparicion de una vaca.

A principios del mes actual se apareció en la hoja de la Parrilla, de este término, una vaca de las señas que á continuacion se espresan.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial para que llegue á noticia de su dueño y se presente á recogerla, justificando previamente ser de su propiedad y pagando los gastos que haya ocasionado. Almoharin 12 de Diciembre de 1850.—El Alcalde, Pedro Jaraiz Bonilla.

##### Señas de la vaca.

Pelo pardo, orejas hendidas, con muesca en ambas por delante, con hierro en la nalga derecha.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARA.

##### Sobre hallazgo de una jaca.

Como á las seis de la noche del dia 14 del actual, fué puesta á disposicion de mi autoridad por Evaristo Alamillo, de esta vecindad, en virtud de haberla aprehendido la tarde de dicho dia, sin dueño ni aparejo alguno, en el puerto de la Barca, por cima del puente de esta villa, la caballería de las señas siguientes:

Una jaca capona, de seis años de edad, su alzada seis cuartas y media, pelo negro, con lunares blancos en los costillares.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes, á fin de que la persona á quien corresponda se presente á verificar su recogido, previa antes la oportuna justificacion. Alcántara 15 de Diciembre de 1850.—El Alcalde, Cipriano Solano.

#### ARRIENDOS.

Se hallan en disposicion de arrendarse para desde 9 de Enero próximo al 25 de Abril siguiente, la *granillera* y *medias yerbas* del *Cuarto del Risco*, y *151 fanegas en el Millar de Afuera de la Torre de Albarragena*, pobladas de excelente monte alto, que no se han vareado en la actual montanera. La persona á quien acomode tratar de su arrendamiento puede dirigirse en Cáceres al Lic. D. Matías Guillen Flores, ó en el Arroyo del Puerco á D. Vicente Mestre. Cáceres 13 de Diciembre de 1850.

## RELACIONES.

En la Librería de Concha y Compañía se venden *los estados para las relaciones* que han de presentarse por los vecinos de los pueblos á los Ayuntamientos para la formacion de la estadística.

## BIBLIOGRAFIA.

### CONSULTOR

#### DE ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS,

POR D. CELESTINO MAS Y ABAD.

Obra recomendada por el Gobierno de S. M. á los Ayuntamientos como la mas útil é interesante en su género y abono su importe en las cuentas municipales.

Es una publicacion completa, y para que en tiempo alguno dege de serlo, el autor publicará sucesivamente todas las innovaciones que sufra el régimen administrativo municipal y gubernativo de los Alcaldes, cuyo apéndice se dará á los suscritores por un precio módico.

Se ha publicado el tomo primero, que comprende lo relativo á la organizacion de las municipalidades, sus atribuciones propias y las gubernativas de los Alcaldes.

En breve se dará el segundo, que abraza la Administracion, repartos de contribuciones, presupuestos, arbitrios, cuentas etc., publicándose luego el tercero, que contiene lo correspondiente á policia, juicios de paz de avenencias, verbales, diligencias de todas clases, criminales, civiles, evacuaciones de exhortos, ejecuciones, secuestros etc.

Se suscribe en la Depositaria del Gobierno de provincia á veinte reales el tomo ó sesenta la obra,

Cáceres 12 de Diciembre de 1850.—El Depositario, Matías Palomar.

## BIBLIOTECA ILUSTRADA

### DE GASPAR Y ROIG.

BAJO LA DIRECCION DE

**DON EDUARDO CHAO.**

Vamos á publicar la biblioteca mas selecta, mas bien ilustrada é impresa y mas barata de cuantas se han hecho hasta el dia en España. En ninguna otra nacion se ha publicado tampoco igual y tan económica. Contendrá las obras sobresalientes del ingenio humano, antiguas y modernas, nacionales y extranjeras; saldrán ilustradas con preciosos grabados; y solo costará UN REAL LA ENTREGA, que encerrará en letra muy clara un tomo en 8.º íntegro de las ediciones ordinarias. El *Pablo y Virginia*, ilustrado con



doce láminas, solo costará en nuestra biblioteca un real. El *Diablo Mundo* de Espronceda que se ha vendido en 28 sin ilustrar, costará 2 rs. con 12 láminas, y así todas las demas.

El tamaño de nuestra Biblioteca será en un 4.º elegante y á dos columnas con objeto de economizar espacios.

Por ahora se dividirá la *Biblioteca* en dos secciones: una esencialmente *instructiva* y otra principalmente *recreativa*, de las que habrá siempre una obra en publicacion, y hasta que se concluya una no se emprenderá otra.

De la primera seccion no se darán al principio mas que dos entregas al mes, los dias 5 y 20, y mas adelante, organizada que sea del todo la Biblioteca, una cada semana. De la segunda saldrá una todos los Jueves.

Las entregas serán unas veces, las mas, de tres pliegos de impresion, y otras de cuatro, segun las combinaciones tipográficas que sean mas convenientes; pero en todo caso ninguna entrega contendrá menos letra que un tomo en 8.º

En las obras que no admitan ilustracion ya avisaremos la compensacion que habrá.

Empezaremos la seccion recreativa, y la Biblioteca, con la mas célebre obra de Víctor Hugo, *Nuestra Señora de París*, que no hará mas que cuatro entregas. Saldrá la primera entrega el 7 de Noviembre.

La seccion instructiva empezará el 20 de Noviembre con los *Viajes de Cristóbal Colon*.

Los suscritores á las dos secciones, ó á una sola, pagarán UN REAL de vellon por entrega en Madrid y UNO Y MEDIO en provincias, franco el porte.

Los compradores de obras sueltas completas pagarán á razon de 4 rs. la entrega.

Para ser suscriptor es necesario hacer un depósito de 6 rs. que quedará en poder del corresponsal hasta que el suscriptor cese en el recibo de las entregas: en este caso le será devuelto si deja la suscripcion á la terminacion de una obra; pero si cesa, dejando por ejemplo de recibir dos entregas en provincias, se le devolverán tres reales y las dos entregas que le faltaban.

En ninguna de las dos secciones es permitido hacer interrupciones.

Se suscribe en Cáceres librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla núm. 4.º

**TRATADO PRACTICO DE TERAPEUTICA HOMEOPÁTICA** de las enfermedades agudas y crónicas, por Fr. Hartmann, traducido al español por *D. Pio Hernandez Espeso*, médico homeópata, catedrático de homeopatía en el instituto español, socio fundador del instituto homeopático, socio corresponsal de la academia de emulacion de Santiago etc.—Esta obra constará de dos tomos en 8.º marquilla, de unas 500 páginas cada uno, que se publicarán en cuatro partes. El precio de cada una es 17 rs. y está impresa la tercera.—Se suscribe en Cáceres en la librería de Concha y Compañía.

**SILABARIO COMPLETO Y PRIMER LIBRO DE Lectura**, dedicados á los niños, por *D. Gregorio Urbano Dargallo*, ilustrado con 35 hermosos grabados. Un tomo en 8.º, su precio 6 rs.

Tambien se venden separados:

El *Silabario completo*, ilustrado con 27 lindísimos grabados, 2 reales.

El *Primer Libro de Lectura*, ilustrado con 8 magníficos grabados, 4 reales.

NOTA. Los libros anunciados se hallan de venta en Cáceres, librería de *Concha y Compañía*, plazuela de la Isla, núm 4, en donde se admiten suscripciones á toda clase de obras tanto nacionales como extranjeras, é igualmente á periódicos. Se reciben tambien todos los encargos concernientes al ramo de librería, y se sirven con la posible celeridad y economía; pues este establecimiento es corresponsal en esta Capital de los principales de España, y tambien de dos acreditados extranjeros establecidos en la Côte.

Se hallan tambien al despacho en esta librería, un buen surtido de preciosas y modernas novelas de los autores mas acreditados de Europa, y tambien de obras de educacion y científicas, que se espendeden á los precios mas arreglados.

En el mismo establecimiento se hacen impresiones de todas clases á precios equitativos.

## GRAMATICA INGLESA

TEORICO-PRACTICA

para el uso de los Españoles,

POR

**DON CLEMENTE CORNELLAS.**

PRIMERA PARTE.

Contiene un tratado completo de pronunciacion.

SEGUNDA PARTE.

Analogía, etimologia y sintaxis á la vez.

TERCERA PARTE.

Correspondencia mercantil en ambas lenguas, verbos compuestos, diálogos etc.

PRECIO 20 REALES.

## GRAMATICA FRANCESA

TEORICO-PRACTICA

para el uso de los Españoles,

ADOPTADA POR EL GOBIERNO,

POR DON CLEMENTE CORNELLAS.

Tercera edicion, corregida por el autor.

Precio 16 rs., en lugar de 20 en que se ha vendido hasta ahora.

Las dos gramáticas que anteceden se hallan de venta en Madrid, en casa del Autor, calle de Preciados, núm. 52, y en las principales librerías del Reino.

CACERES:—1850.—Imprenta de Concha y Compañía.